

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintiuno**

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	LAURA GERTRUDIS BAÑOL BETANCUR
Demandado	RAFAEL EDUARDO GOMEZ ARBELAEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CALZADO LOS IBERICOS
Radicado	05001-3103-008-2015-01192-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena notificación
Interloc.	882

Se requiere nuevamente a la actora popular con el fin de que gestione la notificación a la parte accionada, esto es, al señor RAFAEL EDUARDO GOMEZ ARBELAEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CALZADO LOS IBERICOS, al correo electrónico indicado en la demanda, o en su defecto aportará un certificado reciente de registro mercantil, donde figure el correo electrónico al cual debe realizar notificaciones.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05